

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

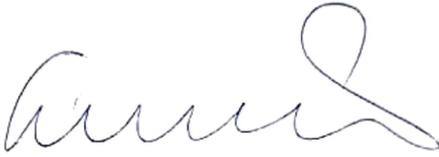
Ibagué Tolima, diciembre diez (10) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No.73001-40-03-006-2018-00235-00.

Se ordena agregar al expediente el documento aportado por la señora MARIA MERCEDES BUITRAGO RESTREPO y que obra a folios 331 y 332, donde allega la liquidación de sus prestaciones sociales, para que surta los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA